Xabier Makazaga

LA RED EL TORMENTO EN LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL



Primera edición de Txalaparta Noviembre de 2008

© de la edición: Txalaparta © del texto: Xabier Makazaga

EDITORIAL TXALAPARTA S.L.L. Navaz y Vides 1-2 Apartado 78 31300 Tafalla NAFARROA Tfno. 948 703 934 Fax 948 704 072 txalaparta@txalaparta.com www.txalaparta.com

depósito legal na. 3753-08

sbn 978-84-8136-537-5 DISEÑO DE COLECCIÓN Y CUBIERTA Esteban Montorio

маqueтасіо́n Nabarreria.com

IMPRESIÓN Gráficas Lizarra S.L. Carretera a Tafalla, km. 1 31132 Villatuerta - Navarra



Prólogo

Entre las emociones y el análisis

No es fácil distanciarse de la carga emocional de un libro que resume, sobre una trama de testimonios escalofriantes, las denuncias de torturas y malos tratos de los últimos treinta años. No es fácil y no creo que sea muy conveniente intentarlo, porque las emociones forman parte de nuestra vida, esto es obvio, pero también de la política, e incluso, para aproximarnos a nuestro tema, de la represión.

Las grandes categorías políticas, como el Estado, no se pueden entender al margen del miedo. El poder de unos pocos sobre una mayoría necesita apoyarse en el miedo, tanto más cuanto más cuestionado se siente. La violencia y más específicamente, las penas corporales y la tortura, han caracterizado a los estados expansionistas y los grandes imperios. Han utilizado y utilizan la crueldad con fines políticos. Se trata de una *crueldad de estado*.

El imperio romano, por ejemplo, institucionalizó estas prácticas. Además de utilizar los tratos crueles de forma permanente, los romanos construyeron grandes coliseos en los que durante siglos se torturó y asesinó salvajemente a miles de personas ante la mirada de muchos más. Sin embargo, todavía hoy se sigue considerando a Roma –que practicaba a gran escala métodos de ejecución sumamente cruel, como la crucifixión— un paradigma de la civilización. Lo hacía habitualmente, pero se cebaba en los disidentes. Tras la derrota de Espartaco y sus miles de seguidores, alzado el poder romano, la venganza fue descomunal y llenaron kilómetros de calzadas con los derrotados –unos 6.000– crucificados entre Capua y Roma. Quien se alzara contra Roma debía saber que la crueldad con la que sería tratado no tendría límites.

Roma no fue una excepción, y la tortura y los malos tratos han sido practicados por la mayor parte de los estados hasta la actualidad. Nada tiene de casual que en este terreno se hayan destacado los estados totalitarios, colonialistas y/o imperialistas.

En el llamado mundo occidental, tan propenso a presentarse como ejemplar en materia de derechos humanos y libertades, la tortura se practica, pero se niega y se rechaza formalmente. No ha desaparecido, sino que se ha ocultado. Las fotos de torturas en Irak y los testimonios de Guantánamo son sólo pequeños fragmentos del iceberg, como evidencian los informes de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. La tortura se ha profesionalizado, se ha tecnificado y se ha perfeccionado para seguir siendo utilizada impunemente con los mismos fines.

Muchos estados, de hecho, nunca han dejado de recurrir a la crueldad y la tortura. En algunos casos, estas prácticas han calado hasta el extremo de convertirse en un elemento clave de su propia naturaleza. ¿Cómo entender, por ejemplo, la tra-yectoria de la monarquía española sin la Inquisición y el clima de terror que creó contra toda forma de divergencia? Desgraciadamente, es inútil buscar una ruptura del hilo conductor que une el potro con los electrodos. La realidad actual, persistentemente denunciada por los organismos internacionales y evidenciada por los testimonios de quienes la sufren,

es que el Estado español del siglo XXI no ha renunciado a esa crueldad que ha marcado su trayectoria histórica.

Es más, las sucesivas crisis del Estado español —que hace mucho tiempo dejó de ser un imperio "donde nunca se ponía el sol"— no han hecho sino acentuar esa tendencia al uso de la fuerza, a la utilización política sistemática de la violencia de estado en sus formas más atroces, para atemorizar a los divergentes y presionar al conjunto de la población.

El golpe de estado de julio de 1936, de cuya legitimidad se declaraba heredero Juan Carlos de Borbón cuando aceptó su designación como sucesor de Francisco Franco, se preparó y ejecutó como una gigantesca operación terrorista. Los sublevados contra la República, con la ayuda de Hitler y Mussolini, pusieron en marcha una maquinaria que recurrió a la crueldad hasta extremos espeluznantes. Ya lo había anunciado Mola: «Hay que sembrar el terror, hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensan como nosotros».

El franquismo fue una prolongación del terror de los primeros días y, cuando llegó la hora de la transición, el terror cambió de color y formas pero, como reflejan los testimonios que recoge este libro, la tortura, los malos tratos y, en general, la crueldad de estado, siguieron a la orden del día. Fue así porque había voluntad de dar continuidad al aparato represivo del franquismo. Por eso ni uno de los criminales de la dictadura fue jamás procesado. Por eso todavía hoy hay quien condecora al torturador Melitón Manzanas o considera «víctima del terrorismo» al almirante Carrero Blanco mientras llama «terroristas» a quienes lucharon con las armas en la mano contra la dictadura.

De Pedro de Rada a los últimos torturados

Nuestro pueblo lleva ya siglos viéndoselas con la tortura. Se ha aplicado en diferentes contextos, ciertamente, más allá de las significativas limitaciones y prohibiciones reflejadas en los Fueros. Pero sobre todo, la han utilizado quienes han querido someternos a su voluntad y destruirnos como pueblo.

Pedro de Rada fue el señor de Murillo el Fruto, en el sur de Nafarroa. Garibai dejó constancia del triste final de Rada, que en 1512 fue públicamente torturado hasta la muerte. Según cita literal: «a puros tormentos murió descoyuntado en Tafalla». Su delito, imperdonable: se sublevó contra los invasores españoles. Tras la conquista de julio de 1512, se sucedieron las revueltas independentistas. La primera de ellas estalló pasados pocos meses de la ocupación, Pedro de Rada se hizo fuerte en el castillo de Murillo el Fruto y pagó muy cara su osadía.

Los conquistadores recurrieron a la tortura y a otras brutalidades para hacer frente a la resistencia popular y obtener información. Además de obligar a la víctima a dar datos que de modo voluntario no ofrecería, querían obligarle a autoinculparse y culpar a otros. Pero el objetivo principal iba mucho más allá: pretendía destruir al resistente, y mandar un mensaje al resto del pueblo: disentir es peligroso y puede llegar a ser un infierno.

Esa es la razón de que torturaran públicamente hasta la muerte a Pedro de Rada y se someta actualmente a personas detenidas a determinados tratos, que luego de un modo u otro serán conocidos por la sociedad, cuando menos por aquellos a los que se quiere atemorizar. Y no sólo se torturaba a quienes se consideraba enemigos políticos, sino también a quienes no asumían determinadas pautas de comportamiento, que eran acusados de herejía o brujería.

Aunque estas prácticas se ceban en los que el estado considera sus peores enemigos, que son estigmatizados como «terroristas», de vez en cuando superan esos límites para impactar en la conciencia colectiva y persuadir a otros sectores sociales de lo arriesgado de la disidencia.

Este libro refleja algunos casos de crueldad indiscriminada. Se ha aplicado a los que el estado llama «terroristas», pero

también a otros, como los torturados y asesinados del tristemente famoso caso Almería. También ocurrió, por ejemplo, con los detenidos en el caso *Egunkaria*. Ni el servicio de información peor informado del planeta (y los españoles no lo son gracias, en buena medida, a sus métodos de interrogatorio) podía ignorar que los detenidos no eran miembros de ETA. Es más, algunos de ellos ni siquiera tenían que ver con la izquierda abertzale. Y, sin embargo, el relato del trato recibido de manos de la Guardia Civil resulta escalofriante.

No estamos, por tanto, ante «excesos de la política antiterrorista», sino ante un fenómeno persistente, una expresión del modo en que el Estado español afronta sus relaciones con la sociedad vasca. Sólo así puede explicarse que la tortura no haya desaparecido, que los sucesivos gobiernos españoles se nieguen a poner fin a la incomunicación de los detenidos, no quieran instalar cámaras para grabar los periodos de detención y obstaculicen y saboteen las investigaciones de las denuncias de torturas e indulten a los torturadores condenados.

La red. Una confesión "desapercibida"

¿Qué ocurriría en Bélgica, pongamos como ejemplo, si un ex alto cargo del Ministerio de Interior desvelara en un libro la práctica institucional de la tortura y los malos tratos llegando a detallar las discusiones sobre la conveniencia de seguir usando estos métodos o dejarlos de lado?

No conocemos la respuesta, pero sí lo que ocurrió en el Estado español cuando la editorial Plaza & Janés publicó el libro de Fernando López Agudín En el laberinto: diario de interior, 1994-1996, en el que se vierten confesiones de ese calibre. López Agudín relata en el libro que mientras él era director general de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Justicia e Interior (en aquellos momentos ambos ministerios estaban fusionados bajo la dirección de Juan Alberto Belloch) asistió a una reunión «antiterrorista»

en Gasteiz. Sus palabras son estremecedoras: «La reunión gira en torno al dilema de si es posible o no seguir trabajando con red».

La red, «es el eufemismo que se emplea para designar los malos tratos y la tortura». Son las palabras elegidas por el propio López Agudín, esto es, el director general de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Justicia e Interior cuando se celebró la reunión. Estamos ante una confesión de calado, ya que el autor no dice que se planteara usar o no los malos tratos y la tortura sino, desde el reconocimiento de que eso ya se hacía, nos aclara que lo que discutieron los reunidos (entre los que estaban Margarita Robles, los delegados y gobernadores españoles en el territorio vasco peninsular y diversos responsables policiales) era seguir haciéndolo o no.

La referencia a esta reunión, celebrada en 1994, se complementa con los testimonios que recoge este libro. La sorprendente sinceridad de López Agudín no hace sino confirmar lo que ya sabíamos, esto es, que el uso de los malos tratos y la tortura no son excepcionales ni obedecen a los «excesos» de algunos agentes aislados, sino que forman parte de la llamada «política antiterrorista». Es más, sabemos gracias a quien ostentara tan importante responsabilidad en el organigrama del Gobierno español que de ello se habla (aunque con eufemismos) en las reuniones de los máximos responsables de dicha política.

¿Qué pasó en el Estado español cuando se publicó este libro de López Agudín? Nada. Absolutamente nada. No pasó nada. Ningún juez llamó a declarar al autor. No se abrieron diligencias, ni se puso en marcha investigación alguna. No se llamó a declarar a los asistentes a la reunión citada. Pese a que la legislación española—¡qué paradoja!— prohíbe explícitamente la tortura, pese a que el Estado español ha firmado infinidad de declaraciones y proclamas contra ella; ninguna institución creyó conveniente tomar en consideración la confesión de López Agudín.

No pasó entonces ni ha ocurrido nada durante el tiempo transcurrido. El uso de la "red" sigue siendo una y otra vez denunciado por sus víctimas.

La otra red

La tortura no puede verse como algo que ocurre exclusivamente entre las cuatro paredes de la sala de tormentos. Es una lacra que persiste gracias a un engranaje de complicidades. Institucionales y de otro tipo.

La mayor parte de los partidos es contraria a que las denuncias de torturas lleguen a las instituciones. No quieren ni oír hablar de abrir investigaciones o modificar las leyes que avalan la incomunicación. Tanto PSOE como PP han indultado sistemáticamente a torturadores condenados. No hacen caso de las recomendaciones de los organismos de defensa de los derechos humanos. Incluso han llegado a reaccionar con agresividad a las acusaciones recurrentes de esos organismos.

Los jueces no investigan las denuncias. Asisten impasibles a los relatos de las víctimas sobre su paso por el infierno. En ocasiones, se burlan de ellas o les acusan de mentir. Casi todos los medios de comunicación silencian las denuncias, o las deslegitiman presentándolas como una falsedad destinada a desprestigiar a las fuerzas policiales. Manipulan cada año los informes de Amnistía Internacional para que la sociedad no conozca las graves acusaciones que se vierten contra el Estado español.

Llamativamente, este mismo año 2008 han respondido a la denuncia del relator especial de la ONU para los Derechos Humanos y la Lucha Antiterrorista, Martin Scheinin asegurando que el régimen de incomunicación respeta plenamente los derechos fundamentales del detenido y ofrece plenas garantías contra la tortura. A lo largo de las impactantes páginas de este libro puede percibirse el alcance de esas garantías.

La tortura, los malos tratos, cuentan con cómplices sin los que serían inviables. A su alrededor se teje una red de silencio y mentiras, pero también de impunidad. En ocasiones, se llega a alabar los hábiles interrogatorios de las fuerzas policiales. Nadie quiere preguntarse por qué los detenidos aportan «voluntariamente» tantos datos. Prefieren hablar de «eficacia policial».

¿Por qué un militante detenido en el Estado francés se niega incluso a identificarse ante la Policía francesa, teniendo ésta que indagar su identidad por otros medios, mientras los detenidos por la Policía española aportan todo tipo de información sobre sus planes, las acciones que han llevado a cabo, sus escondites, sus colaboradores...?

La respuesta a esta pregunta ofrece un retrato de la catadura de muchos de los políticos, gobernantes, partidos y medios de comunicación que se presentan a sí mismos como defensores de los derechos humanos. Su apología de la incomunicación de los detenidos es, sin lugar a dudas, clarificadora.

Así, por ejemplo, un medio de comunicación español, *Libertad Digital*, hacía este pasado 23 de octubre referencia a la denuncia de Scheinin señalando que el relator especial de la ONU había «descalificado una de las herramientas más eficaces en la lucha contra los asesinos de ETA». Añadía, además: «Scheinin muestra un desconocimiento absoluto de lo que es la lucha contra el terrorismo o muy mala fe».

El Estado y los defensores de los mecanismos de excepción y la crueldad institucionalizada han ido tejiendo una red de mentiras para deslegitimar las denuncias de las víctimas. Así, insisten en que los detenidos hablan de torturas porque esa es una instrucción de ETA. Muchas personas detenidas por motivos relacionados con la llamada «política antiterrorista» no han denunciado malos tratos ni torturas, en muchos casos por miedo, pero en otros sencillamente porque no han sido maltratadas ni torturadas. Hay numerosos casos de personas que han declarado explícitamente haber sido tratadas

con corrección. ¿Son todos disidentes de ETA, insumisos a sus "órdenes"? Esta recurrente argucia de las denuncias como consigna de ETA, pese a basarse en una manifiesta falsedad, es coreada unánimemente por todos los que prefieren mirar a otro lado o, lo que es más grave, deciden conscientemente participar en el engranaje de la tortura. Sin ella torturar sería mucho más difícil, por no decir imposible.

Este libro aporta datos que ponen en su sitio a muchos "demócratas" y "defensores de los derechos humanos". Es una crónica de la miseria ética de la "democracia española" que explica por qué hay que llenar un texto como este de comillas cuando nos referimos a los valores que el sistema pretende defender. Este libro es, en definitiva, una escalofriante denuncia del terror institucionalizado para lograr fines políticos.

Vuelvo al principio. Nunca debemos olvidar el punto de vista emocional. Debemos tener muy presente que hablamos del suplicio padecido por personas a manos de otras personas. Porque de eso trata la tortura: personas que son tratadas como nunca jamás una persona debiera tratar a otra. Personas despersonalizadas, convertidas en objetos, sometidas al peor de los tratos, no por parte de unos individuos que actúan por su cuenta y riesgo, sino en el contexto de eso que hemos llamado *crueldad de estado*.

Ojalá esta obra, fruto del descomunal trabajo de su autor y homenaje a los miles de víctimas de la crueldad de estado, contribuya a lograr nuevos avances en la erradicación de esta lacra. Ojalá pronto termine el uso de la red.

Floren Aoiz Tafalla, noviembre de 2008

Introducción

Las brutales torturas denunciadas por Igor Portu y Mattin Sarasola en enero de 2008, treinta años después de que encarcelaran a los primeros activistas vascos de la nueva era "democrática", han puesto en evidencia que, como en el franquismo, los torturadores llevan su repugnante trabajo hasta límites insospechados. Pero no se trata de unos cuantos agentes que hacen la guerra por su cuenta, sino de una estrategia del Estado, como confesó López Agudín en su día... Las autoridades, también como en el franquismo, niegan la evidencia, mantienen los resortes legales que permiten la práctica de la tortura y otorgan total impunidad a quienes la practican.

Durante estos 30 años unas 7.000 ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria han sido torturados en detenciones relacionadas con el conflicto político. Además, numerosas personas la han sufrido en otras circunstancias, pues la tortura sigue siendo estructural en el Estado español, como han denunciado una y otra vez prestigiosos organismos internacionales comprometidos en la lucha contra esta lacra.

Sin pasar por alto la gravedad de los demás episodios de aplicación del tormento, este libro se centra en la tortura ligada al conflicto político, más en concreto la perpetrada en comisarías y cuartelillos. Es más, son tantos los casos de tortura que habríamos necesitado toda una enciclopedia para dar a conocer los testimonios acumulados en estas tres décadas, por lo que hemos optado por mencionar, en nuestro recorrido año por año, algunos casos señalados que pueden considerarse representativos del conjunto.

Del mismo modo, sería imposible reflejar de manera pormenorizada la inmensa labor llevada a cabo en Euskal Herria contra la tortura. Han sido miles las personas que han aportado su grano de arena para acabar de una vez por todas con esta práctica, pero tendremos que limitarnos a citar sólo algunas, aunque nuestro deseo es que todas y cada una de ellas se sientan mencionadas y reconocidas.

Ahora bien, si hubiéramos de destacar a una de ellas, elegiríamos sin duda a Eva Forest, cuya figura brilla con luz propia en la historia de la lucha contra la tortura. A su muerte, ocurrida en Hondarribia el 19 de mayo de 2007, dejó un inmenso legado de combate y compromiso marcado por su tremenda sensibilidad y calidad humanas. Eva recabó e investigó cientos de testimonios en torno a la tortura y sus efectos y los dio a conocer en diversas publicaciones, en una encomiable labor que se ha convertido en referencia indiscutible para las innumerables personas que se han ido incorporando a esta lucha. Por eso, queremos dedicarle emocionados este libro y decirle de todo corazón: has sido guía e impulso, y lo seguirás siendo siempre. ¡Muchísimas gracias, Eva!

1978-1987 La tortura masiva

1978

El 20 de noviembre fallecía, por fin, Francisco Franco, el jefe del estado surgido de la victoria del golpe de estado fascista de julio de 1936. Sin embargo, no se llevó su legado a la tumba, ya que el régimen franquista logró imponer una "transición" a la medida de sus intereses, gracias al apoyo de los Estados Unidos y partidos como el PCE, PSOE y PNV, que decidieron legitimar y tomar parte en una reforma que iba a garantizar la impunidad de los criminales franquistas, daría continuidad al aparato de estado y mantendría la unidad del estado por encima de los deseos de libertad de los pueblos.

En esas circunstancias se intensificó el combate político contra la dictadura y sus cómplices y debido a las multitudinarias movilizaciones pro Amnistía desarrolladas en Euskal Herria, en 1977 las autoridades españolas se vieron obligadas a excarcelar a todos los presos y presas políticos vascos. Asimismo, pusieron en libertad a la mayor parte de los demás prisioneros políticos, si bien algunos de ellos, sobre todo anarquistas y de los GRAPO, siguieron entre rejas, dibujando

ya desde el primer momento los límites de la Ley de Amnistía aprobada en octubre de 1977. Una ley, por otra parte, que sirvió para que los franquistas se auto-amnistiaran de todos los crímenes cometidos durante los precedentes 40 años de dictadura.

Aunque se consiguió arrancar la libertad de los presos, no se puso fin al sistema bajo el que fueron torturados y encarcelados, ya que la llamada «transición democrática» dejó intacto todo el aparato represor de la dictadura franquista. De hecho, todos los torturadores siguieron en sus puestos; es más, en muchos casos fueron ascendidos. La Brigada Político-Social pasó a llamarse Brigada Central de Información, la Policía Armada se empezó a llamar Policía Nacional y sólo le cambiaron el color de los uniformes, del gris al marrón y después azul. Por su parte, el Tribunal de Orden Público pasó a denominarse Audiencia Nacional, manteniendo todas sus prerrogativas.

Como hemos dicho, las movilizaciones y luchas, muy especialmente las tres semanas pro-Amnistía convocadas por las Gestoras pro-Amnistía en febrero, mayo y junio de 1977, consiguieron arrancar la libertad de los presos y presas políticas vascas, pero se pagó por ello un alto precio: en la segunda de dichas semanas convocadas por las Gestoras la represión policial asesinó a siete personas.

El último de los presos políticos vascos que fue liberado, el 9 de diciembre de 1977, Fran Aldanondo, había logrado salir vivo en marzo de ese año del ametrallamiento, en un control de la Guardia Civil, del vehículo en que viajaba junto con otros dos militantes de ETA que resultaron muertos. Sintomáticamente, Aldanondo iba a morir en manos de la Guardia Civil en menos de tres años.

Aquel hermoso espejismo de un escenario sin presos políticos vascos no duró ni un mes: el 4 de enero de 1978 encarcelaron a los primeros de la nueva era "democrática", y otros

muchos militantes engrosaron la lista en los días y meses posteriores.

En un primer momento las torturas no alcanzaron el nivel habitualmente utilizado contra los militantes vascos. La convulsa situación política llevó a las autoridades a ordenar a los torturadores que no se excedieran, pero la entrada en vigor del Decreto-ley Antiterrorista, el 30 de junio de ese mismo año (1978), supuso un claro aval para que los torturadores volvieran a actuar como antes.

Un aval que no se limitaba a las torturas. También supuso la luz verde para otras actividades: dos días después fue asesinada en Hendaia Agurtzane Arregi, ametrallada en un atentado dirigido contra su esposo Juanjo Etxabe, que resultó gravemente herido. Fue el primero de una larga lista de asesinatos, ya que hasta entonces no se habían producido atentados mortales en Iparralde contra la comunidad de refugiados.

La primera persona a quien aplicaron la nueva legislación "antiterrorista", que contó con el apoyo de un PSOE que decía oponerse firmemente a la tortura, fue el vecino de Lasarte Lontxo Alkain, quien hubo de sufrir todo tipo de bestialidades durante los nueve días en que lo mantuvieron incomunicado en dependencias de la Guardia Civil: golpes, electrodos, bañera... Un infierno.

Además, la aprobación en referéndum, el 6 de diciembre de 1978, de la Constitución española, que en Euskal Herria tan sólo obtuvo el apoyo de una tercera parte del censo, dio un nuevo impulso a la intensificación de la tortura, como bien pudieron comprobar la quincena de personas detenidas y torturadas a mediados de ese mes en Gipuzkoa y Bizkaia a raíz de dos redadas efectuadas por la Policía Nacional.

En la primera de ellas, que empezó el 14 de diciembre, uno de los detenidos, el eibartarra Mitxel Sarasketa, fue conducido al monte en un primer momento, y como el resto, fue luego sometido a todo tipo de torturas durante los diez días en que estuvo incomunicado en comisaría. Otro de los detenidos en aquella redada, el vecino de Orereta Bixente Ibarguren, volvería a ser salvajemente torturado junto con otras personas en marzo de 1982.

En la segunda redada post-Constitución, la garra represiva se cebó en el vecino de Mungia Jose Antonio Torre Altonaga, *Medius*, que fue detenido el día 15 cuando se trasladaba a su lugar de trabajo, en la construcción de lo que iba a ser la Central Nuclear de Lemoiz. A Torre Altonaga lo reventaron sobre todo los dos primeros días en la comisaría de Indautxu. Aunque después intentaron, como era costumbre, hacer desaparecer las marcas, al ingresar en la cárcel tuvo, entre otras secuelas, graves problemas en los riñones debido a los continuos golpes que le propinaron en dicha zona con una toalla mojada.

La llegada del marco constitucional "democrático" supuso un nuevo paso en la represión. Medius fue el primer militante vasco trasladado a la Audiencia Nacional e ingresado en una prisión madrileña, la de Carabanchel, ya que hasta entonces los detenidos no eran llevados a Madrid, y eran encarcelados en las prisiones situadas en Euskal Herria.

Sus torturadores se las arreglaron para que tuviera conocimiento del atentado que costó la vida en Iparralde al dirigente de ETA Jose Miguel Beñaran, *Argala*. Beñaran había sido el responsable del comando que ejecutó al almirante Carrero Blanco, la mano derecha de Franco e impulsor de los planes para una transición controlada liderada por Juan Carlos Borbón. Cuando Medius echó en cara a sus torturadores su responsabilidad en el asesinato de Argala, lo negaron cínicamente. Y el que más rotundamente lo negó fue precisamente el entonces jefe superior de policía de Bilbao, Manuel Ballesteros, conocido torturador durante el franquismo, que un par de años después quedaría en la más absoluta de las evidencias a raíz de otro atentado en Iparralde que segó la vida de dos ciudadanos franceses.

Los autores de aquel atentado, tras ametrallar a los clientes del bar Hendayais, atravesaron violentamente la frontera en un vehículo y se entregaron a los policías españoles. Pese a las reclamaciones de los agentes franceses, los huidos fueron puestos en libertad por orden del propio Ballesteros, cuyo teléfono dieron a los policías españoles.

El riesgo de denunciar a los torturadores

Otro de los detenidos en la primera redada post-Constitución, el vecino de Orereta Ildefonso Salazar, *Melli*, fue de nuevo salvajemente torturado por la Policía en 1982 y por la Guardia Civil en 1984. En las tres ocasiones salió libre y en todas ellas denunció ante el juez las torturas sufridas, pero tan sólo en la última se abrió un proceso judicial. En aquella ocasión fue posible gracias al testimonio del médico forense de Donostia ante el que fue conducido directamente de una sesión de bañera. Por esos hechos fue condenado el teniente Fidel del Hoyo Cepeda, uno de los hombres de máxima confianza del entonces comandante Enrique Rodríguez Galindo, responsable del cuartel de Intxaurrondo. Del Hoyo ascendió a capitán durante el proceso, y más tarde a comandante.

Esta condena fue ratificada por el Supremo, y el 20 de septiembre de 1989 enviaron a Melli una carta-bomba que explotó al intentar el cartero, José Antonio Cardosa, introducirla en el buzón de su domicilio de Orereta. El cartero resultó muerto al instante.

Eva Forest

Eva Forest fue una de las presas políticas que salió de la cárcel en 1977. Consciente de que la tortura no iba a desaparecer, porque pervivía el sistema que le daba cobertura, tuvo muy claro el papel que podía cumplir de cara a la erradicación de esa lacra. Como ella misma dijo: «Al poco de salir en libertad, preparé mis planes y me puse al acecho presta a recoger los testimonios de los que tuviera noticia».

Nacida en Barcelona en 1928 en el seno de una familia anarquista, Eva estudió Medicina en Madrid. Allí conoció al escritor Alfonso Sastre con quien se casó en 1955. Al ser procesado éste un año más tarde por los tribunales franquistas, ambos se trasladaron a París, donde nació su primer hijo, Juan.

De vuelta a Madrid, Eva conoció por vez primera la cárcel en 1962, tras ser detenida en una manifestación de mujeres en apoyo a las huelgas de los mineros de Asturias. Eva se negó a pagar la multa que le impusieron, e ingresó en prisión durante un mes con su hija Evita, recién nacida.

A raíz del famoso Proceso de Burgos, celebrado en 1970 contra militantes de ETA, creó en Madrid el Comité de Solidaridad con Euskadi y, unos años después, en el 74, escribió bajo el seudónimo de Julen Agirre *Operación Ogro*, que narra el atentado contra el presidente de Gobierno, el almirante Carrero Blanco, llevado a cabo un año antes por el comando Txikia de ETA.

El 24 de septiembre de aquel mismo año fue detenida y brutalmente torturada, tras lo cual pasó casi tres años en Yeserías en prisión preventiva. Allí escribió *Diario y cartas desde la cárcel* y *Testimonios de lucha y de resistencia*. También inició su extenso trabajo *Tortura y democracia*.

Al salir de la cárcel, se reunió con Alfonso y sus hijos, que en los últimos años habían vivido en Burdeos. El reencuentro familiar se produjo en Hondarribia, donde vivieron desde entonces, y desde donde Eva desarrolló una ingente labor en diversos campos, muy especialmente en la lucha contra la tortura. Según ella, «Rastrear y detectar la tortura no fue un trabajo difícil, pues era una persona conocida, que ofrecía garantías de seguridad y que, además, había pasado antes por

la misma experiencia, cosas muy importantes cuando se trata de recoger testimonios tan delicados». Gracias a ello, y a su inmensa sensibilidad y calidad humanas, pudo llevar a cabo un incansable trabajo que ha sido sin duda imprescindible no sólo para dar a conocer en el mundo la terrible realidad de la tortura en Euskal Herria, sino para que otra mucha gente se involucrara en esta lucha.

Gestoras pro-Amnistía

A finales de la década de los setenta, e incluso en los primeros años ochenta, la única organización que dinamizó y encauzó la lucha contra la tortura fueron las Gestoras pro-Amnistía. Como su propio nombre indica, estos grupos surgieron para arrancar a las autoridades franquistas la amnistía para todas y todos los presos políticos.

Tras el nacimiento de ETA, y a causa de la inmediata represión franquista que se cebó en sus militantes y en toda Euskal Herria, aparecieron en la década de los sesenta los primeros presos y refugiados de la historia moderna de Euskal Herria, y de forma paralela empezó a tomar cuerpo un movimiento de solidaridad que se concretó poco a poco de forma organizada en la llamada Ayuda Patriótica Vasca cuya labor era de ayuda a dichos presos y refugiados: alimentos, ropa, dinero, visitas...

En 1975 estos grupos se convirtieron en Comités pro-Amnistía, porque la amnistía pasó a ser el objetivo prioritario, y aquel movimiento se desarrolló y extendió en el contexto de la ilusión y esperanza surgidas tras la muerte del dictador Franco. La primera Gestora que surgió legalmente con dicho nombre fue la de Donostia, en 1976. Estaba formada por personas de las más diversas tendencias, sobre todo, abogados y familiares de los presos políticos: Miguel Castells, Juan Mari Bandrés, Félix Soto... El ejemplo de Donostia fue seguido por otros pueblos y ciudades, y las nuevas Gestoras, cuyo modelo organizativo era la asamblea, comenzaron a coordinarse, para dar finalmente lugar a un organismo que luchaba por la "Amnistía total" y cuyo funcionamiento era plural y horizontal. Ante aquella imparable dinámica, el Gobierno español no tuvo otro remedio que empezar a acordar indultos parciales, deportó a los presos más emblemáticos a varios países europeos, y tras aprobarse la Ley de Amnistía, y salir el último preso, Fran Aldanondo, algunos miembros de las Gestoras dieron por concluida su labor.

La mayoría, sin embargo, consideró que la amnistía por la que se luchaba era mucho más que la mera excarcelación de los presos. Si no se ponía fin al sistema que los torturó y encarceló no tardarían en llenarse las prisiones de nuevos presos y presas políticas. Y así sucedió puesto que, 26 días después de ser excarcelado Aldanondo, empezaron de nuevo las detenciones por motivos políticos, y su habitual secuela de personas torturadas y encarceladas, con lo cual se inició la segunda etapa de las Gestoras pro-Amnistía, que siguieron luchando por el objetivo para el que habían sido creadas manteniendo su autonomía y carácter asambleario.

1979

Tres semanas después del asesinato de Argala, se cometió un atentado contra otro destacado refugiado en Iparralde. Jose Manuel Pagoaga, *Peixoto* estuvo a punto de morir y sufrió graves secuelas de sus heridas. Este ataque fue el primero de un año en el que cuatro refugiados serían asesinados impunemente en Iparralde. Muchos más perderían su vida en años posteriores.

El atentado contra Pagoaga dejó ver en qué consistiría en el futuro la colaboración entre las policías de ambos lados de

la muga. En el momento del ataque, Peixoto llevaba encima una agenda en la que había anotado una cita con una joven de Oiartzun. Los franceses no tardaron en hacer llegar el dato a los españoles, y esa chica fue detenida junto con su tío, Iñaki Aristizabal, alcalde en aquel entonces de la localidad.

Las autoridades francesas pronto aclararon hasta donde estaban dispuestas a llegar en su colaboración con los torturadores españoles, entregándoles el 30 de enero a siete militantes recién refugiados en Iparralde. Los policías franceses les dijeron que iban a ser trasladados a las Oficinas de Inmigración de Hendaia, y una vez cumplidas las diligencias podrían elegir la frontera que quisieran pues iban a ser expulsados de Francia. En realidad fueron llevados a Biriatu donde les esperaban ocho automóviles de la Brigada antiterrorista y varios autobuses de la Policía española. El infierno que padecieron durante los siguientes diez interminables días en comisaría fue inenarrable.

Mientras tanto, el militante de ETA Juan Luis Etxeberria, herido de gravedad el 19 de enero, murió seis días después en el Hospital de Navarra tras las fuertes presiones y un interrogatorio sin presencia de abogado que sufrió por parte de la Policía. Su evolución, que hasta ese momento había sido muy favorable, empeoró bruscamente a raíz del interrogatorio y falleció por paro cardiaco.

Otro tanto le había sucedido un año antes a Dabid Alvárez Peña, herido al intentar atentar contra la Central Nuclear de Lemoiz, que, como se sabe, gracias a la oposición popular nunca entró en funcionamiento pese a que se terminó de construir. Dabid sufrió el mismo trato inhumano que Juan Luis, en este caso de manos de la Guardia Civil, y según los médicos que los atendieron ambos hubiesen podido sobrevivir de no ser por los interrogatorios a que fueron sometidos mientras estaban hospitalizados.

En otras ocasiones los resultados no fueron tan trágicos, pero podían haberlo sido. Así, por ejemplo, Enrike Zurutuza,

militante de los Comandos Autónomos Anticapitalistas que en noviembre de 1978 vio a sus dos compañeros de comando morir acribillados por la Guardia Civil, que también mató a una vecina de Arrasate, pese a que había recibido tres disparos fue torturado incluso en la UVI.

En el 79 se denunciaron centenares de casos de tortura, algunos de los cuales tuvieron gran repercusión. En el de Eva Alonso Arce, se hizo pública una fotografía en la que se apreciaban con total nitidez las marcas de tortura. En el de Mikel Amilibia, puesto en libertad tras declarar en el Juzgado de Donostia, los medios de comunicación fueron testigos in situ de las marcas aún visibles en su cuerpo. Pero el más impactante fue sin duda el del médico pediatra Xabier Onaindia que era militante de HASI y miembro del Secretariado Nacional del sindicato LAB y fue sometido a todo tipo de torturas durante los nueve días que estuvo incomunicado en la comisaría de Indautxu de Bilbo. Se le aplicaron los electrodos, el quirófano, que consiste en tender al detenido sobre una mesa, con el tronco fuera de ella, manteniéndose a pulso, y se le golpea en diversas partes del cuerpo: testículos, tronco, cabeza... y tuvo la inmensa suerte de que el médico forense que lo examinó, cuyo testimonio fue esencial para que algunos de los torturadores pudiesen ser condenados, había sido profesor suyo en la facultad cuando estudió Medicina.

Tras ser puesto en libertad sin cargo alguno, Onaindia presentó una querella criminal por torturas ante el Juzgado de Bilbo con el respaldo del Colegio de Abogados y el Colegio de Médicos de Bizkaia, de los parlamentarios de HB y del comité de empresa del Hospital de Cruces, en el que trabajaba. Tras salvar amenazas, provocaciones y burlas y pese a que el proceso fue entorpecido mediante todo tipo de obstáculos, desde un aviso de bomba que hizo suspender una sesión hasta un telegrama del director general de Seguridad excusando la incomparecencia de los policías acusados por moti-

vos de trabajo, en marzo de 1983 pudo celebrarse al fin el juicio en Bilbo.

Fue el primero por torturas en Euskal Herria y en él, la Sala Segunda de la Audiencia de Bilbo, presidida por Juan Alberto Belloch, condenó a dos de los tres policías reconocidos por la víctima a 10 meses de cárcel y 10 años de inhabilitación especial por un delito de torturas. Esta sentencia fue firme en junio de 1985, al ser ratificada por el Tribunal Supremo.

Años después se supo que la condena a los dos policías había sido flagrantemente incumplida. Uno de los condenados, el inspector Manuel Amadeo Abonjo, que seguía en activo, fue citado como implicado en un negocio de máquinas tragaperras instaladas en clubes de alterne de Valencia. Se comprobó entonces que aun siendo el hecho sobradamente conocido desde hacía años en la Jefatura Superior de Policía valenciana, no se le había expedientado. La Sala que lo condenó tuvo que recordar a la Dirección General de la Policía su obligación de separar del cuerpo al inspector, y los responsables de la Policía se justificaron aduciendo que la Sala suspendió la ejecución de la pena, sin especificar cuál. Sin embargo, según el Código Penal la suspensión sólo puede referirse a penas principales (las de privación de libertad) y no a las accesorias, en este caso concreto la de inhabilitación, que suponía su inmediata expulsión de la Policía.

Esta sería la tónica general en los años posteriores. Como las penas de prisión a los torturadores no rebasaban nunca el año de cárcel, dichas condenas quedaban en suspenso y las penas de inhabilitación, imposibles de suspender, sencillamente no se cumplían. Y cuando todo ello se hizo demasiado evidente, llegaron los indultos.

No hay que olvidar que otros agentes implicados resultaban absueltos. Un caso ilustrativo es el del tercer policía identificado por Onaindia como uno de sus torturadores: Pedro Salvador Cano Martínez. Este policía se vio implicado posteriormente en otros dos casos de torturas, en los que tampoco fue condenado. Actualmente es comisario-jefe en Murcia.

Reflexiones sobre la tortura

Ésta es la transcripción de la parte final del lúcido testimonio que escribió Xabier Onaindia hace más de 25 años tras el infierno que padeció durante aquellos nueve horribles días en la comisaría de Indautxu:

En sesiones de mañana, tarde y noche se suceden los equipos de torturadores. Unos aparentan ser los buenos, otros los malos, pero todos forman parte del mismo drama y saben qué papel tienen que representar. Se les ve la práctica, de que eso mismo lo han repetido muchas veces con otros detenidos.

Golpes en la cabeza con libros gruesos, como listines de teléfono, durante horas, hasta que parece que te va a estallar. Tirones del cabello que comienza a caerse en mechones. Golpes en todo el cuerpo. En el hígado, y te desplomas como los boxeadores. En la cabeza y notas cómo te zumba el oído izquierdo. En los testículos...

Entre las palizas, flexiones de piernas (gimnasia le llaman ellos) y atravesar en cuclillas una y mil veces la habitación. Cuando ya no puedes más y caes al suelo, te pisan la cabeza y te dan patadas hasta que te levantas. Parece imposible pero después de 70 horas de flexiones no puedes andar y una de las cosas más difíciles de hacer, por lo doloroso, es bajar unas escaleras. Cuando pierdes el conocimiento, te reaniman con un balde de agua y a seguir.

Luego, métodos más sofisticados y que requieren la presencia del "especialista", como la barra. Con las manos esposadas sobre las tibias te pasan un palo entre la flexura del codo y la corva de la rodilla y apoyan los extremos del palo sobre dos mesas. Así quedas colgado, con la cabeza hacia abajo y poco a poco notas pinchazos en la cabeza y cómo las esposas se te clavan en las tibias y las muñecas se te hinchan y calambres en las manos.

En esa posición, colgado hacia abajo y sin posibilidad de moverte, te dan descargas eléctricas en las sienes y en las hipófisis mastoideas. Sientes un dolor frío, profundo, angustioso y se te contraen todos los músculos. Aunque quieras, no pierdes el conocimiento, sólo quedas momentáneamente desconectado y cuando te recuperas tienes la boca llena de sangre pues te has mordido los labios.

Para qué seguir con cosas tan conocidas como el quirófano... El segundo o tercer día pedí ir al WC y al lavarme la cara me miré en un espejo sucio y no me reconocí. Me asusté al verme pues no me podía imaginar que estaba así. Tenía el cuero cabelludo a tensión, como un globo, la frente hinchada y los párpados tan edematosos que no podía abrirlos y apenas me veía los

Me asusté tanto que al volver a la celda me estuve revisando el cuerpo y me di cuenta que tenía las muñecas hinchadas, equimosis y hematomas en tibias y rodillas, no podía mover el cuello, tenía los labios mordidos y me zumbaba el oído izquierdo. Todo ello, a pesar de que tomaban precauciones para no dejar marcas.



La barra

oios.

Todo este castigo físico acompañado del terror psicológico. Las continuas amenazas y extorsiones. El «te voy a dar una descarga en los huevos que te voy a dejar estéril e impotente» o «te vamos a sacar al monte y después de que caves un agujero te vamos a dar un tiro». O apuntarte con una pistola a la cara y cuando estás deseando que te maten para acabar de una vez, comprobar desilusionado que está descargada.

¿Cómo hacer comprender y compartir toda la angustia, el dolor y el terror del torturado? ¿Cómo hacer entender que los disidentes vascos reivindicamos nuestro derecho a que nos maten de un tiro antes de ser torturados? Que es mucho más humano asesinar de un tiro que torturar. Que a ningún animal se le tortura como al hombre. ¿Cómo hacer comprender que la tortura no es algo aislado sino cotidiano?

¿Cómo explicar y que te crean que en Euskadi te pueden detener sin orden de detención, registrar tu casa sin orden judicial, tenerte incomunicado diez días sin poder ver a tu abogado, torturarte hasta desear la muerte, y no pasa nada?

Todo ello es legal, aprobado por el Parlamento Español con el apoyo del PCE y el PSOE.

1980

Si 1979 fue ya un año muy duro en lo que se refiere a la tortura, la situación empeoró con el cambio de década. El número de detenciones se incrementó considerablemente, y las torturas se agravaron, como Amnistía Internacional reconoció en varias ocasiones a lo largo del año 1980.

Las redadas, y su habitual resultado de personas torturadas, se sucedieron a ritmo vertiginoso. Sin embargo, pese a que las víctimas se contaban por centenares, las causas abiertas a los torturadores fueron muy pocas, destacando entre ellas una cuya instrucción se prolongó durante más de veinte años. En este caso pueden encontrarse la mayor parte de las características de las demás causas. Tuvo su origen en la redada efectuada por la Guardia Civil en Zornotza entre el 19 de noviembre y el 1 de diciembre, y en la que fueron detenidos un gran número de personas. Siete de ellas denunciaron haber sufrido terribles torturas, y en la mayoría de los casos los médicos forenses constataron la existencia de marcas que evidenciaban el trato recibido en la detención.

Tras atravesar mil y un obstáculos, los denunciantes consiguieron, casi 21 años después, que la Audiencia de Bizkaia condenara, por un lado, a tres agentes que, pese a las dificultades, pudieron ser identificados por las víctimas, y por otro, tanto al responsable como a otros cuatro guardias civiles que actuaron como instructores y secretarios de los atestados policiales. La condena a estos últimos se debía a que los magistrados consideraron que éstos no impidieron, como era su deber, que las personas arrestadas fueran torturadas.

La sentencia definía como «calvario» el trato que recibieron los detenidos por parte de la Guardia Civil, y declaró probado que los detenidos padecieron continuos golpes y fueron sometidos a técnicas de tortura como la bolsa, la bañera y la barra. No obstante, mientras muchos de los detenidos fueron encarcelados y condenados sin que se desestimaran las acusaciones pese a la evidencia de torturas, los torturadores nunca fueron apartados de sus puestos, ni siquiera después de ser condenados, y siguieron ascendiendo en la Guardia Civil.

Por si esto fuera poco, tres años más tarde el Supremo revocó la sentencia condenando únicamente a los tres guardias civiles identificados a una pena mínima, con el recurrente argumento de que habían pasado muchos años desde que sucedieron los hechos, pasando por alto que el retraso se debía precisamente a los obstáculos de los torturadores y sus defensas. El Tribunal Supremo absolvió a los demás acusados de torturas con argumentos que tan sólo uno de los magistra-

dos rechazó, por considerar inverosímil que los guardias civiles desconocieran lo sucedido.

El responsable de los torturadores, el entonces teniente Antonio Tocón, que había sido condenado a 16 años de inhabilitación, fue absuelto por el Supremo, que consideró que «su participación en los hechos no debería haberse calificado de prevaricación, sino en todo caso como un delito contra las personas con el fin de obtener una confesión». Dicho responsable siguió ascendiendo en el escalafón y en la actualidad es teniente coronel y jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia. La edición digital del 2 de junio del 2006 de *El Norte de Castilla* informó que Antonio Tocón había recibido la víspera «la Orden de Isabel la Católica en reconocimiento a su trayectoria», y que ya estaba «en posesión de las cruces con distintivo blanco al mérito militar, policial y de la Guardia Civil, así como la Cruz de la Real Orden de San Hermenegildo y varias distinciones más». Sobran los comentarios.

En los otros casos de ese año que terminaron con condenas a algunos de los torturadores, se repetían las mismas características: las víctimas no tenían absolutamente nada que ver con ETA u otros grupos armados, y las pruebas de que habían sido torturadas eran apabullantes.

Josu Torre Altonaga, hermano de un militante de ETA –José Antonio– sometido a brutales torturas en diciembre de 1978, fue detenido el 1 de febrero de 1980. La única razón era el parentesco entre ambos. Josu permaneció incomunicado y sometido a duras torturas durante siete días en el cuartel de la Guardia Civil en La Salve de Bilbao, y cinco días después fueron también detenidas dos de sus hermanas.

Uno de los condenados por este caso, Lucio de Sosa, ha sido uno de los poquísimos torturadores encarcelados. Y lo fue debido a la acumulación de condenas por tortura, ya que también resultó condenado en varios casos más; entre ellos, el de los siete vecinos de Zornotza. Sin embargo, pasó muy poco tiempo en prisión.

El vecino de Durango y militante del PCE Kepa Olabarria, detenido el 25 de marzo, fue también sometido a duras torturas por ser hermano de un miembro de ETA. Su partido, que había apoyado la legislación antiterrorista que amparaba el maltrato, presentó una querella criminal contra la Guardia Civil.

El vecino de Zarautz Juan José Cazalis, hubo de ser trasladado a la Residencia Sanitaria e ingresado en Urgencias con los órganos genitales reventados tras ser detenido por la Guardia Civil el 13 de julio por el simple hecho de no llevar encima el DNI. Posteriormente, y como consecuencia del grave *shock* sufrido, ha debido ser ingresado en múltiples ocasiones en el sanatorio psiquiátrico de Donostia, y en la actualidad sigue sufriendo gravísimas secuelas psíquicas.

El guardia civil Miguel Pollán Pérez, que le golpeó salvajemente con el cañón de su fusil en los genitales, fue el primer agente de dicho cuerpo en ser condenado por torturas.

Ayuntamientos contra la tortura

A raíz de la redada masiva de Zornotza, se realizaron en esta localidad numerosas movilizaciones. Entre ellas, una manifestación convocada por el Ayuntamiento, que meses antes había adoptado un acuerdo pidiendo a los vecinos «no abrir la puerta a nadie que se autotitule autoridad policial o judicial en horas nocturnas». Posteriormente, al tener conocimiento de las denuncias de tortura y malos tratos de los detenidos, éste acordó en pleno extraordinario interponer una querella criminal, avalada por la firma de 3.000 vecinos, y se hizo cargo de la acusación popular durante los más de 20 años que duró el proceso judicial por torturas.

Otros ayuntamientos dieron un paso adelante contra la tortura durante aquellos años en que la represión era masiva y el riesgo de ser torturado alcanzaba a un gran porcentaje de la población vasca, como evidencian los ejemplos a los que nos hemos referido. Así, a finales de la década de los setenta y en la primera mitad de los ochenta, muchos ayuntamientos adoptaron acuerdos contra la tortura, presentaron querellas criminales, o ejercieron como acusación. Es el caso de Bilbo, Tafalla, Zarautz, Donostia, Santurtzi, Lasarte, Larrabetzu y otros.

Cabe reseñar, del mismo modo, acuerdos municipales como el de Lekeitio, que en 1982 exigió responsabilidades por malos tratos policiales o el de Eibar, que en 1983 reclamaba al gobernador civil de Gipuzkoa la investigación de las torturas sufridas por dos vecinos de la localidad y la expulsión de los inspectores responsables.

Un ejemplo entre cientos

Entre los centenares de torturados ese año cuya denuncia no prosperó al estrellarse contra el cúmulo de obstáculos habituales en estos casos, destaca el de Iñaki Aristizabal, uno de los protagonistas del Movimiento de Alcaldes que tan importante papel jugó tras la muerte de Franco. Aristizabal, como tantos otros, sufrió durante años un verdadero acoso para que abandonara su militancia política.

Aristizabal había sido detenido en varias ocasiones durante el franquismo y, como ya hemos dicho en otro momento, fue también arrestado a principios de 1979. Entonces, debido a su condición de alcalde de Oiartzun, no fue sometido a torturas físicas, aunque si a malos tratos psicológicos. Quedó en libertad bajo fianza, y poco después volvió a ser detenido. Se libró nuevamente por su condición de alcalde, ya que su abogado acudía de inmediato a comisaría, pero tras volver a salir en libertad con cargos sufrió una verdadera persecución, que incluyó amenazas, un atentado y propuestas de colaboración.

Hicieron de todo contra él. Colocaron una bomba en su taller –reivindicada en nombre de la Triple A– y cuando estaban haciendo el peritaje la Policía lo detuvo; fue gravemente amenazado y le propusieron colaborar a cambio de dejar de acosarlo y sobreseer los sumarios que tenía pendientes.

Posteriormente se produjeron amenazas telefónicas contra él y su familia, que volvió a denunciar en el juzgado. No contentos con ello, una noche lo esperaron a su llegada a casa y pudo librarse de lo peor gracias al aviso de su mujer desde el balcón. Se refugió en el Ayuntamiento y hasta allí le siguieron los emboscados, que no tuvieron otro remedio que identificarse como policías. También entonces le ofrecieron colaborar con ellos si no quería terminar mal.

Aquel acoso culminó el 20 de noviembre de 1980 en una nueva detención, esta vez en Eibar. En aquel momento ya no era alcalde sino concejal y le aplicaron la bolsa hasta hacerle perder tres veces el conocimiento, le reventaron un tímpano y le intentaron aplicar la "ley de fugas". Durante siete días lo machacaron a conciencia, y los otros tres, hasta el entonces tope legal de diez, le aplicaron las pomadas y cuidados de rigor para hacer desaparecer las marcas.

1981

Este año quedó grabado para siempre en la conciencia colectiva por diversas razones, además, por supuesto, del autogolpe del 23 F. Todo el mundo recuerda la imagen del teniente coronel Tejero, conocido torturador durante el franquismo, en el Congreso al grito de «¡Se sienten, coño!», pero 1981 fue también el año de la horrible muerte por torturas, diez días antes del autogolpe, del militante de ETA Joxe Arregi.

Tras nueve días en comisaría, Arregi fue ingresado en la Prisión-Hospital de Carabanchel en un estado lamentable. Su cuerpo era un amasijo de llagas, moretones y quemaduras, y sólo logró sobrevivir unas horas. Sus últimas palabras fueron «Oso latza izan da» (Ha sido muy duro).

Gracias a los presos políticos que vivieron con él sus últimas horas en el hospital las circunstancias de su muerte se conocieron rápidamente, y la filtración de las fotografías de su autopsia, que fueron enviadas de forma anónima a Amnistía Internacional, Gobierno de Gasteiz y algunos partidos y medios de comunicación, sobrecogieron a la opinión pública internacional, quedando Euskal Herria absolutamente paralizada por una huelga general.

Los obispos vascos denunciaron la tortura, la Diputación de Gipuzkoa se pronunció contra la Ley Antiterrorista... las condenas fueron rotundas y llegaron de todo el espectro político. Ahora bien, quien gobernaba en aquel momento era Adolfo Suárez, de UCD, y el PSOE, que demostró al llegar al gobierno poco después su verdadera posición con respecto a la tortura, estaba muy interesado en debilitar al Gobierno, y se sirvió del caso para ello.

Pese a que las autoridades españolas reconocieron que los policías que "interrogaron" a Arregi fueron más de setenta, sólo dos de ellos fueron procesados. En el primer juicio, en 1983, la Audiencia de Madrid dictó una sentencia absolutoria, considerando que «no estaba probado que hubieran maltratado al detenido». El escándalo fue mayúsculo, y el Tribunal Supremo se vio obligado a anular la sentencia. No obstante, dos años después volvieron a ser absueltos porque, según los jueces, «no se tiene en absoluto certeza de que las llagas en la planta de los pies fueran quemaduras».

Recurrida nuevamente la sentencia, y casi nueve años después de los hechos, el Tribunal Supremo, tras concluir que «las quemaduras de segundo grado en las plantas de los pies fueron causadas en el curso de la investigación policial», dictó condenas de cuatro y tres meses de arresto, que no de cárcel, y tres y dos años de suspensión de empleo y sueldo.

Sin aquellas quemaduras tan vistosas no habrían sido condenados ni a esa mínima pena.

Por otra parte, estas condenas, limitadas a la inhabilitación, eran incumplidas por las autoridades policiales sirviéndose de las más variadas excusas. Argumentaban, por ejemplo, que la suspensión sólo los inhabilitaba para ejercer como agentes de la autoridad, pero no para realizar tareas burocráticas. En otros casos, como ocurriera con los torturadores de Xabier Onaindia, simplemente las incumplían.

También constituyó un escándalo el comportamiento de los médicos. El parte de salida de comisaría afirmaba que Arregi tenía las mismas lesiones y marcas que a la entrada, algo absolutamente desmentido por el parte de entrada en el Hospital Penitenciario de Carabanchel donde falleció y a donde llegó con hematomas en los ojos, hombro derecho, caras internas de ambos brazos, grandes hematomas en los glúteos, derrame conjuntival en el ojo derecho, heridas por quemaduras de segundo grado en las plantas de los pies, estado estuporoso, disnea intensa, dolor abdominal difuso y un pulmón encharcado.

Pedro Santiago Martín Pachón, jefe de la inspección sanitaria de la DSE, e inspector de policía, fue cesado debido a la magnitud del escándalo, pero en cuanto amainó la tempestad volvió en silencio a su puesto. En silencio, y con el nombre cambiado: Santiago Pérez Pachón. Si bien el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona solicitó que se les abriera un expediente tanto a él como a sus tres subordinados, el Colegio de Madrid ni siquiera respondió, y tampoco obtuvieron respuesta alguna los doscientos médicos vascos que, tras formar el Grupo Médico Vasco Anti-Tortura, solicitaron que fueran juzgados y sancionados.

La muerte de Joxe Arregi, que tuvo un gran eco incluso a nivel internacional, no fue la única que se produjo ese año en el Estado español a causa de la tortura. Algunas de ellas fueron directamente causadas por los torturadores, como la de los tres jóvenes santanderinos del caso Almería, que mencionaremos luego. Otras, indirectamente, como la de la vecina de Amezketa Angela Benito, de 57 años, que falleció el 21 octubre al irrumpir la Guardia Civil en su casa por cuarta vez en poco tiempo en busca de sus hijos, y sufrir un ataque cardíaco. Pese a ello, los agentes siguieron registrando la casa y fue su marido quien, al regresar poco después de marcharse aquéllos, la encontró ya cadáver.

El militante del PCE(r) Kepa Crespo Galende falleció el 19 de junio tras tres meses de huelga de hambre en el mismo hospital penitenciario en que lo hizo Arregi. Su principal solicitud era salir de la prisión de exterminio de Herrera de la Mancha, a la que poco después fueron también trasladados los presos vascos.

En 1981 volvieron a ser centenares las personas torturadas, y otro caso que a la larga tuvo gran repercusión fue el de Tomas Linaza, detenido el 14 de mayo por la Guardia Civil, y cuyo hijo, militante de ETA del mismo



Foto de comisaría de Kepa Crespo Galende.

nombre, había sido torturado dos meses antes por la Policía mexicana. Tras una semana de intensas torturas, fue expulsado a Francia donde lo encarcelaron nada más llegar.

Su padre fue detenido junto con otras personas, entre ellas el prior de los Sacramentinos de Villaro, Juan José Camarero, y al ser puestas todas en libertad sin cargos denunciaron las torturas sufridas en el cuartel de La Salve. Las marcas en el cuerpo de Linaza hablaban por sí solas.



Imagen de la planta del pie de Joxe Arregi.

Torturadores de altos vuelos

Debido al escándalo provocado por la muerte de Joxe Arregi, las autoridades españolas se vieron obligadas a abrir diligencias y, aunque las primeras investigaciones demostraron que los policías implicados en las torturas fueron al menos 73, sólo encausaron y detuvieron inicialmente a cinco: Juan Antonio Gil Rubiales, Julián Marín Ríos, Juan Antonio González García, Juan Luis Méndez, y Ricardo Sánchez. Los nombres de los 68 restantes no fueron dados a conocer.

Sin embargo, los comisarios y jefes de secciones y departamentos de la Policía presentaron masivamente la dimisión de sus cargos, en una concertada operación de presión, y la jerarquía del Ejército hizo constar su disconformidad. Así consiguieron que sólo los dos primeros fueran procesados, y más tarde condenados como responsables directos.

Casi nueve años después de los hechos, el Tribunal Supremo se vio obligado a condenarlos, al ser irrebatible que las quemaduras en las plantas de los pies le fueron causadas en comisaría. La pena fue, como en los demás casos, irrisoria y no supuso obstáculo alguno para que ambos alcanzaran años

después el máximo cargo en la escala policial, el de comisario principal.

Y esto a pesar de que algunos periodistas sorprendieron en 1985 a uno de ellos, Gil Rubianes, acompañado por otros once policías de paisano, cuando golpeaban con cadenas y bates de béisbol a los manifestantes que mostraban en su indignación tras la aparición del cadáver de otro torturado hasta la muerte, Mikel Zabalza. Las matrículas de los tres vehículos en que se desplazaban estos policías correspondían a coches camuflados de la DGP. Después de sucesivos ascensos dentro de la Policía, Gil fue nombrado en 2005 comisario provincial de Santa Cruz de Tenerife, lo que provocó diversas denuncias. Gil Rubianes, recientemente fallecido, fue enterrado con todos los honores.

El segundo condenado, Julián Marín, está destinado desde hace años como Agregado de Interior en la embajada de Quito, en Ecuador, donde en 1986 fueron salvajemente torturados por policías españoles los refugiados deportados Angel Aldana y Alfonso Etxegarai. Allí estuvo también huido uno de los inculpados por la muerte de Santi Brouard, el narcotraficante Luis Morcillo, que utilizó para ello, según declaró ante el juez el periodista Manuel Cerdán, un pasaporte facilitado por el Ministerio del Interior español.

Los otros tres policías inicialmente encausados también escalaron rápidamente. Juan Luis Méndez, ya comisario en 1988, era jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid en 1994, y las carreras policiales de los dos restantes han estado siempre muy unidas, ocupando ambos cargos muy importantes. Cuando Juan Antonio González García dirigía, a mediados de los noventa, la Brigada Central de Policía Judicial, Ricardo Sánchez era inspector-jefe de la misma. El Gobierno del PSOE ascendió al primero en 2004 a un puesto de capital importancia, la dirección de la Comisaría General de la Policía Judicial, y éste nombró de inmediato al segundo como responsable de una unidad especial creada

por él mismo para la resolución de desapariciones de origen criminal.

Así, todos y cada uno de los cinco policías encausados por aquel horrible crimen han ocupado con posterioridad puestos de alta responsabilidad en la Policía española. Con estos datos en la mano, ¿qué habrá ocurrido con los restantes 68 policías, cuyos nombres se desconocen?

Otro ejemplo entre cientos

El vecino de Ortuella Mikel Ruiz Maldonado fue detenido por la Policía el 21 de noviembre, y tras llevarlo a un descampado simularon fusilarlo y ahorcarlo al tiempo que lo golpeaban. Ya en comisaría volvió a ser sometido a golpes, el quirófano y descargas eléctricas durante los siete días que permaneció incomunicado.

La instrucción del proceso por torturas se prolongó durante trece años, durante los cuales recibió llamadas telefónicas amenazantes para que cejara en su empeño y le interpusieron una querella por difamación. Después de las consabidas maniobras dilatorias, en 1995 la Audiencia Provincial de Bizkaia declaró extinguida, por haber prescrito, la responsabilidad criminal de cinco de los diez policías inculpados. El Tribunal únicamente reconoció las torturas que dejaron señales; es decir, las recogidas por el médico forense en su informe ante la Audiencia Nacional: unos hematomas en el abdomen y otro en el pómulo derecho. Y no aceptó que la víctima sufriera secuelas psíquicas negando que el tratamiento psiquiátrico que necesitó fuese consecuencia del trato recibido. Por ello, sólo condenó a dos de los torturadores, ambos inspectores de policía. Aunque la condena, ratificada dos años después por el Tribunal Supremo, fue tan irrisoria como de costumbre, dos meses de arresto y diez meses de inhabilitación, el Gobierno indultó a ambos torturadores.

Significativamente, Mikel Ruiz reconoció a otro de los implicados, Alejandro Espejo, en una emisión del programa de Televisión Española *Informe Semanal*, en la que aparecía ¡como Jefe de la Brigada Anti-Bandas Fascistas!

El caso Almería

Tres meses después de la muerte de Joxe Arregi, la Guardia Civil detuvo en Roquetas de Mar a tres jóvenes santanderinos que habían viajado en coche a Andalucía para asistir a la primera comunión del hermano de uno de ellos. Los guardias civiles pensaron que se trataba de miembros de ETA, y tras llevarlos a una casa abandonada los torturaron con tal saña que en pocas horas los habían convertido en tres cadáveres atrozmente mutilados.

Cuando comprendieron que los jóvenes no tenían nada que ver con ETA, quisieron camuflar el crimen. Introdujeron los cadáveres en un vehículo, lo acribillaron a balas, lo rociaron de gasolina y le dieron fuego. La versión oficial que dio a conocer al día siguiente el Ministerio del Interior fue tan increíble como otras muchas: los tres jóvenes fueron detenidos cuando iban indocumentados y armados, y mientras eran trasladados a Madrid esposados en un vehículo agredieron al conductor e intentaron huir, por lo que la Guardia Civil se vio obligada a disparar, resultando el vehículo «desgraciadamente» calcinado a causa de los impactos.

Los torturadores ocultaron tan mal los hechos que la versión oficial se hizo de inmediato añicos, y tres de ellos, de un total de once, fueron condenados por el atroz crimen. Pero también en este caso el cumplimiento de las condenas estuvo repleto de graves irregularidades, y las autoridades pagaron sumas millonarias a los tres torturadores a cuenta de los fondos reservados del Estado. En cambio, esas mismas autoridades siempre se han negado a considerar la petición de los

familiares de las tres víctimas para que éstos sean reconocidos como víctimas del terrorismo.

1982

Esteban Muruetagoiena, de 38 años, natural de Ondarroa y médico de Oiartzun, fue detenido por la Guardia Civil junto con otras cuatro personas, y sufrió duras torturas durante diez días tanto en Donostia como en Madrid. Tres días después de ser puesto en libertad sin cargos, el 29 de marzo, falleció. La versión oficial hablaba de un infarto de miocardio.

Sin embargo, expertos internacionales criticaron duramente la autopsia que le fue practicada en condiciones totalmente inadecuadas por un médico sin capacitación para ello, que actuó atendiendo la petición como favor personal del gobernador civil, quien le dijo que había «un lío muy grande».

Eva Forest describió muy bien lo sucedido a la víctima: «Cuando un hombre es detenido y al entrar ALLÍ estaba en plenas facultades mentales —muerto de horror, eso sí, cosa normal, pero bien—, y sale, tras diez días de incomunicación y de interrogatorios, completamente trastornado, delirando, desorientado y "loco", algo muy grave le ha ocurrido ALLÍ. A eso puede llamársele crisis de espanto, "reacción vivencial anormal", "locura transitoria", o como quieran etiquetarlo, pero hay una causa que se lo ha producido ALLÍ».

Un tío de Muruetagoiena, el Dr. Scola, presenció «horrorizado y sin decir quién era» las condiciones, según él «dantescas», en que se hizo la autopsia, y además habló por teléfono con su sobrino antes de que éste muriera, pero su abogado le recomendó que no hiciera públicas dichas circunstancias. Este abogado era Ruiz Jiménez, que tras ser nombrado poco después Defensor del Pueblo declaró en una rueda de prensa, en 1984, que no sabía de torturas sino de malos tratos. Esto

nos ofrece una idea del modo de actuar de esta institución, supuestamente garante, entre otras cosas, de que nadie sea torturado.

Juanita Goikoetxea, por su parte, no tuvo el triste final de Muruetagoiena pero estuvieron a punto de romperle la base del cráneo, que fue muy probablemente el tipo de lesión que acabó con la vida del médico de Oiartzun. Esta mujer sigue arrastrando y sufriendo las secuelas psíquicas de haber pasado por aquel infierno.

Esta vecina de Getaria, que tenía entonces más de 50 años, fue detenida el 7 de enero, y durante ocho días le aplicaron todo tipo de torturas: la bañera, la barra, electricidad, golpes... Al final, como la gran mayoría de las miles de personas torturadas en aquella época (entre el 80 y el 85%) fue puesta en libertad sin cargos.

En aquellos días se celebraba en París una conferencia de Amnistía Internacional, y Eva Forest difundió una serie de fotos de Juanita que reflejaban las escalofriantes huellas de la tortura en su cuerpo. Así, más de 700 médicos llegados de toda Europa tuvieron en sus manos aquel testimonio gráfico estremecedor: su cabeza deformada por la hinchazón, llena de calvas; un impresionante hematoma en la zona occipital; una gran bolsa de oreja a oreja que borraba su nuca; extensas manchas oscuras en su tórax y piernas...

También dio a conocer allí su testimonio: «...(un alto jefe de la Guardia Civil) me agarró por los pelos y me estrelló contra un muro, con tal fuerza que creí que la cabeza me había estallado. Di un grito y perdí el conocimiento. Cuando lo recuperé estaba en la celda, en un estado lamentable. Debieron de asustarse mucho, y creo que fue por eso por lo que no esperaron diez días y me pusieron en libertad al octavo...».

En 1987, la Audiencia de Donostia condenó a cinco guardias civiles por el tormento que le hicieron padecer. La pena, una vez más, ridícula: 4 meses de arresto y 4 años de suspensión de funciones a cada uno. El Supremo confirmó la conde-

na en marzo de 1992. Un año después el Gobierno de Felipe González, del PSOE, los indultó a todos.

Otro de los casos de tortura sucedidos en 1982, y que terminó con la condena de algunos de los torturadores, fue el de Juan Karlos Garmendia, natural de Ordizia. Fue detenido el 18 de agosto y puesto en libertad tras ocho terribles días en el cuartel del Antiguo, durante los cuales, le sometieron a todo tipo de torturas: la bañera, descargas eléctricas, la bolsa... A raíz de una de dichas sesiones de bolsa, en la que trató de romper la bolsa de plástico con los dientes, le tiraron al suelo y comenzaron a patearlo, provocándole la rotura del tabique nasal con una de las patadas. El informe médico-forense a los tres días de ser detenido constató importantes lesiones que hicieron preciso su traslado al Hospital de la Cruz Roja.

En ese caso, la Audiencia de Donostia estimó en un primer proceso que el delito había prescrito, y absolvió a los cinco guardias civiles implicados, pero el Tribunal Supremo admitió los recursos de casación y anuló la sentencia ordenando a la Audiencia donostiarra que emitiera un nuevo fallo. Ésta terminó por condenar a dos de los implicados, el Supremo confirmó aquella sentencia y como en el caso de los torturadores de Juanita Goikoetxea, ambos fueron finalmente indultados por el Gobierno; esta vez, el de José María Aznar, del PP. Y es que no hay diferencias entre los gobiernos de PP y PSOE cuando se trata de la tortura.

Más torturadores de altos vuelos

Antes de conocerse el indulto a los torturadores de Juanita Goikoetxea, ya se sabía que, pese a haber sido condenados, dos de ellos habían sido ascendidos y ocupaban altos cargos. El entonces capitán José Pérez Navarrete fue nombrado asesor de Rafael Vera, secretario de Estado para la Seguridad, y prestaba sus servicios en la misma oficina que el teniente

coronel Masa, vinculado al asesinato de Santi Brouard y condenado por torturas en el caso Linaza. José Antonio Hernández del Barco, por su parte, fue designado ayudante del jefe del Servicio de Información de la Guardia Civil.

El presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa se expresó de forma bien rotunda, «Hay una sentencia firme de inhabilitación de cualquier cargo público por cuatro años y lo que hay que hacer es cumplirla», pero el Ministerio del Interior aseguró que la contratación era legal, y la Guardia Civil lo justificó señalando que la sentencia «les inhabilita para ejercer como agentes de la autoridad, pero no para labores internas burocráticas».

El titular de Justicia justificó el indulto diciendo que tras casi doce años en que habían seguido destinados en sus mismos puestos, desde que torturaron a Goikoetxea hasta que la condena fue firme, no tendría mucho sentido aplicar la pena de inhabilitación profesional a que fueron condenados, y tras ser indultados siguieron ascendiendo. Pérez Navarrete, que en ese momento estaba implicado en el proceso por torturas a Juan Karlos Garmendia, fue de inmediato nombrado comandante y hoy en día está destinado como Agregado de Interior en la Representación Permanente de España ante la Comunidad Económica Europea.

Torturaren Aurkako Taldea: TAT

Desde que Eva Forest salió en libertad, y se afincó en Hondarribia con su familia, se dedicó en cuerpo y alma a luchar contra la tortura, recogió minuciosamente miles de datos, realizó encuestas a familiares y grabó testimonios, prácticamente en solitario hasta que la detención y las torturas a un profesor y un alumno de la Facultad de Zorroaga, en Donostia, desencadenó la creación del Grupo Contra la Tortura, Torturaren Aurkako Taldea, conocido por sus siglas en euskera: TAT.

Al ser detenidos el 10 de marzo Fito Rodríguez e Iñaki Portugal, se organizaron en la Facultad paros y manifestaciones que tuvieron un amplio seguimiento, y en adelante un grupo de estudiantes y profesores organizó una protesta activa que se tradujo dos meses después en una "Semana sobre la tortura" con diversas ponencias e intervenciones seguidas de debates cuyo objetivo una visión más amplia y completa de las múltiples formas adoptadas por la tortura, y sus implicaciones en todos los terrenos. La semana contó con una amplia participación y, tras reunir los trabajos presentados y la trascripción de los animados debates, se publicó un libro, *Tortura y Sociedad*.

Una de las conclusiones de aquella Semana fue la necesidad de seguir investigando los diversos aspectos de la tortura partiendo de la situación concreta de quienes la sufrían. Esta labor fue posible porque se generó una enriquecedora dinámica de trabajo en equipo que siguió el ejemplo de Eva. Aquello supuso un gran paso porque se pudieron obtener los testimonios con más rapidez y de una manera sistemática, por zonas. No obstante, dado el aumento de casos de tortura y la imposibilidad de prestar atención a todos ellos, se vieron obligados a limitarse a los testimonios de Gipuzkoa.

El primer fruto de aquel trabajo, en el que los numerosos testimonios se obtuvieron casi siempre en colaboración con las Gestoras, fue la publicación del número extraordinario de junio-julio de 1983 de la revista *Punto y Hora*, "La tortura, un rayo que no cesa".

Más tarde, Eva Forest dio cuenta de otros 65 casos sucedidos, siempre en Gipuzkoa, entre marzo y octubre del mismo año en un trabajo titulado "Vía Crucis por Gipuzkoa en nueve estaciones" publicado en primer lugar en el libro *Represión, tortura y Gobierno PSOE* y en su gran trabajo de 1987 *Diez años de tortura y democracia*.

Otro excelente fruto fue la Semana que el TAT organizó en abril de 1984, de nuevo en la Facultad de Zorroaga, sobre

las cárceles de exterminio, en la que se llevaron a cabo numerosas conferencias, mesas redondas y coloquios con la participación de profesores universitarios, personalidades invitadas y ex presos que aportaron su valiosa experiencia. El sentido de aquella Semana, que volvió a contar con un nutrido público, fue denunciar la situación carcelaria, la aparición de nuevas técnicas represivas y la resistencia que se daba en las prisiones, no sólo desde un aspecto teórico, sino mediante el testimonio de las personas que habían sufrido cárceles y torturas.

1983

La lista de nombres utilizados para llevar a cabo la guerra sucia tras la muerte de Franco fue de lo más variada, Batallón Vasco-Español, Triple A, GRU...; hasta que el PSOE accedió al Gobierno y se pasó a utilizar una sola denominación: los GAL, cuya primera acción fue el secuestro en Baiona, el 16 de octubre, de Josean Lasa y Joxi Zabala.

Ambos refugiados, tras ser torturados de forma atroz, fueron conducidos a un remoto lugar en la costa mediterránea, Busot, rematados a tiros y cubiertos con cal viva.

Dos días después, fueron encarcelados en Francia cuatro policías españoles tras ser atrapados in fraganti cuando estaban secuestrando a otro refugiado, Joxe Mari Larretxea, que murió posteriormente de cáncer en Cuba, donde vivía deportado por las autoridades francesas. El 4 de diciembre de ese mismo año, tres mercenarios secuestraron en Hendaia a un ciudadano francés, Segundo Marey, y lo entregaron en la frontera a policías españoles.

Éstos se dieron cuenta de inmediato de que no se trataba del refugiado que esperaban, pero siguieron adelante con el operativo. Fue la primera acción reivindicada por los GAL. A cambio de la libertad de Marey exigieron la liberación de los policías encarcelados en Francia. Las autoridades francesas no sólo liberaron a esos policías sino que hicieron la vista gorda, cuando no colaboraron más o menos descaradamente en los posteriores asesinatos cometidos por los GAL. De hecho, algunas de las informaciones necesarias para cometer los atentados provenían indiscutiblemente de sus archivos oficiales.

De ellas se sirvió entre otros el ex general Enrique Rodríguez Galindo cuando dirigió desde el cuartel de Intxaurrondo la trama verde de los GAL, rodeado por un grupo de incondicionales de su máxima confianza. Tres de ellos, Enrique Dorado, Felipe Bayo y Angel Vaquero, fueron condenados junto a él por el secuestro y asesinato de Lasa y Zabala.

El equipo de torturadores de Galindo estaba formado por ese mismo grupo de guardias civiles, tal y como prueban varias sentencias condenatorias. La mayoría de estos hombres del clan Galindo, él mismo incluido, fueron condecorados en Intxaurrondo de manos de otro de los condenados por ese crimen, el entonces delegado del Gobierno Julen Elorriaga, un año después del secuestro de Joxi y Josean. La pena que el tribunal impuso a Galindo fue de 75 años de prisión, pero ni siquiera pasó dos encarcelado.

Uno de aquellos condecorados el día de su patrona –y de la Hispanidad–, fue el entonces cabo José Domínguez Tuda, *Goli*, que resultó condenado en dos de los casos de tortura sucedidos el mismo año en que secuestraron a Lasa y Zabala: el de Jokin Olano y el de los hermanos Olarra, en el que resultaron torturados los tres hermanos Olarra e Ignacio Olaetxea.

Las pruebas que acumularon los jueces en ese último caso fueron abrumadoras, y de nada le sirvió a Galindo empeñarse en justificar el lamentable estado de Joxe Mari Olarra diciendo que «Al introducirse en la ducha, a la que solemos enviar a los detenidos cada dos o tres días, por cuestión de higiene, se resbaló y se golpeó debido a un baldosín que no se encontraba bien sujeto».

Goli negó tajantemente ante el juez que instruía el caso que tuviera apodo alguno, pero cuando el mismo día un funcionario del juzgado fue llamando a los acusados y llegó al nombre de Domínguez Tuda, hubo de repetirlo varias veces... hasta que uno de sus despistados compañeros dijo «¿Quién, Goli? Goli ya se ha marchado». Más claro, agua.

El caso tuvo gran repercusión, y Amnistía Internacional denunció que los torturadores «no cumplieron ninguna condena de prisión, continuaron trabajando en la Guardia Civil y fueron indultados el 8 de febrero de 1991». Y lo fueron a pesar de la oposición del tribunal que los juzgó.

Jokin Olano, por su parte, tuvo la suerte de que el elevado volumen de un aparato de radio, usado por los guardias civiles para camuflar los gritos del torturado, despertó a una ciudadana que vivía próxima al cuartel y que, al oír los gritos de dolor que procedían del mismo, avisó al Juzgado de Guardia. El juzgado envió a un médico forense, y éste emitió un informe en el que se recogían las lesiones que presentaba el detenido.

Al marcharse el forense, Olano fue de nuevo torturado hasta el punto de tener que ingresarlo en el Hospital de la Cruz Roja, donde fue amenazado en caso de que denunciara lo sucedido. Tras ser dado de alta, los torturadores ejecutaron sus amenazas. En el curso de la instrucción del proceso por torturas, en plena campaña de atentados reivindicados por los GAL, fueron destruidos por sendos artefactos explosivos el vehículo y un establecimiento comercial de Jokin Olano. También sufrieron similares atentados intimidatorios el forense de dicho caso, Luis Moles, cuyos informes forenses corroboraron todas las denuncias de la víctima, y a quien también destrozaron el auto con una bomba, y Joxe Mari Olarra.

Amnistía Internacional resaltó el ensañamiento con que torturaron a Olano, al que «habían propinado puñetazos, patadas y golpes con una guía de teléfonos... colocado una bolsa de plástico en la cabeza hasta provocarle semiasfixia... sumergido en agua y aplicado descargas eléctricas...».

La sentencia condenatoria, que incluía a los famosos Dorado y Bayo, asesinos de Lasa y Zabala, recordaba que Goli había sido anteriormente condenado por tres delitos de tortura y se había beneficiado de medidas de gracia que cancelaron sus antecedentes penales. Los jueces no pudieron, por tanto, aplicar el agravante de reincidencia, y denunciaron «la pertinaz dedicación de estos funcionarios a la práctica de la tortura y la inutilidad del indulto que se les otorgó».

El 3 de marzo de 1995, un real decreto, firmado por el Rey y por el entonces ministro de Interior y Justicia, Juan Alberto Belloch, que fue el primero en dictar una sentencia condenatoria por torturas en el caso de Xabier Onaindia, indultaba de nuevo «las penas privativas de libertad, suspensión de funciones e inhabilitación especial», y Belloch lo justificó manifestando que Goli había demostrado «en los últimos once años de servicio en tareas de investigación del terrorismo» que estaba efectivamente reinsertado.

Es fácil adivinar qué "tareas" desempeñó durante esos once años. En 2007, a raíz de la detención del guardia civil Roberto Flórez, por vender información a los rusos, éste afirmó que en la década de los noventa, cuando él estaba destinado en el cuartel de Intxaurrondo, «el teniente coronel José Domínguez Tuda era el encargado de hacer los interrogatorios y es el que tenía más información sobre la lucha antiterrorista».

Hoy en día Goli sigue destinado en ese cuartel de tan siniestra memoria, y no sería de extrañar que siga siendo «el encargado de hacer los interrogatorios».

Setenta días para suprimir la tortura

Tras su victoria en las elecciones de octubre de 1982, Felipe González fue proclamado presidente del Gobierno y en 1983